

Marca y modelo o tipo: «Clarivo», 0020.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo cuarto del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

27766 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «B.P.», modelo BP-1237, fabricado por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», en Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 91, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial de Valportillo, de Alcobendas (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30.003.6.LH, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-57/01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-0010, con fecha de caducidad del día 10 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.

Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «B. P.», BP-1237.

Características:

Primera: 37.

Segunda: 12.

Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

27767 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización por cinco años a «Gómez Vivó, Sociedad Limitada», para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de carburantes en todo el territorio nacional.

Visto el expediente promovido por la Entidad mercantil «Gómez Vivó, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, avenida César Giorgeta, número 60, solicitando autorización para levantar y colocar precintos oficiales en los aparatos surtidores de carburantes que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional;

Considerando que la Empresa «Gómez Vivó, Sociedad Limitada», cumple los requisitos preceptuados en los artículos 58 y 61

del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Gómez Vivó, Sociedad Limitada», autorización por cinco años para levantar y colocar precintos, a partir de esta fecha, en los aparatos surtidores de carburantes que repare en todo el territorio nacional.

Segundo.—Que los precintos circulares que coloque en los aparatos surtidores llevarán en el anverso, como diseño, una manguera con su boquerel formando una G que rodea una torreta de pozo petrolífero, y en el reverso el número 3/86, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del citado Reglamento de 1 de febrero de 1952.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

27768 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las familias de grifería, Florida, Colani y Ladyline, fabricadas por «Hemer y Lahr», en la República Federal de Alemania.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Grohe España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de las familias de grifería, Florida, Colani y Ladyline, fabricadas por «Friedrich Grohe», en sus instalaciones industriales ubicadas en «Hemer y Lahr», en la República Federal de Alemania;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigis i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 76.652 y la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave número TB-GH-OI (GS), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de Griferías Sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR-00059, con fecha de caducidad del día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria

Los modelos 21610, 24610, 25610, 31130 y 31160, todos de la familia Florida, pueden montar las tres crucetas 18956, 18957 y 18958.

Los revestimientos en los que se suministran los modelos 21610, 24610 y 25610 pueden ser: Cromado brillante, cromado satinado, color bronce, color blanco, baño de oro de 23 kilates y color moka.

Los modelos 21276, 21278, 24450, 25366 y 26294, todos de la familia Colani, pueden montar las ocho crucetas 18961, 18962, 18963, 18964, 18965, 18966, 18967 y 18971.

Los revestimientos en los que se suministran todos estos modelos son cromados brillante y blanco.

Los modelos Ladyline se suministran con los revestimientos 31310, 31311, 31312, 31313, 31316 y 31318.

Las características serán las que figuran en el anexo de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general.—P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.

Segunda. Descripción: Forma control agua.

Tercera. Descripción: Tamaño conexión milímetros/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo o tipo: «Florida», 21610 y 21600.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «Florida», 24610.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «Florida», 25610 y 25612.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Florida», 31160 y 26610.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Florida», 31660.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «Colani», 21276 y 21277.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «Colani», 21278.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «Colani», 24450.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: «Colani», 25366.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Colani», 26294.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Ladyline», 31310, 31311, 31312, 31313, 31316 y 31318.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura cerámica.
Tercera: 2 de 10.

MINISTERIO DE CULTURA

27769 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal.*

Advertido error en el texto remitido para publicación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autó-

noma de Aragón sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 1986 (fascículo segundo), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 29174 y dentro del anexo, donde dice: «Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Plaza Justicia, 2», debe decir: «Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Dormer, 6».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

27770 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1986, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la instalación eléctrica que se menciona.*

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de una subestación de transformación de 15 MVA y 132/33 KV, para la factoría de «Roldán, Sociedad Anónima», en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada (León), de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, declarado el derecho a la expropiación por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 169, del 16) y resolución individual de la Subdirección General de Acción Territorial de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 18 de julio de 1985 en el expediente LE/0219/CL.

Expediente número 4410-CL-R.I. 12.671.

Finca afectada: Término municipal de Ponferrada (Santo Tomás de las Ollas). Finca número 394, polígono 44, que figuraba a nombre de doña María Quiñones Fernández y actualmente a nombre de don Nemesio Fernández Trabadelo, sita en el término de Santo Tomás de las Ollas, inscrita en el tomo 768 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 215, finca 2.646 duplicado.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a los interesados afectados por el establecimiento de la subestación de transformación de 15 MVA y 132/33 KV de la Sociedad «Roldán, Sociedad Anónima», en Santo Tomás de las Ollas, que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, del acta previa a la ocupación correspondiente a la finca situada en el término municipal de Ponferrada, en Santo Tomás de las Ollas, previniendo a los interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula, habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Territorial, se señala con la debida antelación legal el día en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar por sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Territorial.

León, 28 de agosto de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-4.607-D (77419).